



Factura: 001-002-000088447



20241308001O00571



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20241308001O00571

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2024, (8:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO VILLAFUERTE EUGENIO CICERON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303666422
PIN MARIA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303350977
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA PIN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303350977

OBSERVACIONES:	20201308001P02703
----------------	-------------------

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000057557



20201308001P02703



PROTOCOLIZACIÓN 20201308001P02703

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2020, (12:10)

LUGAR: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CANTIDAD DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

VALOR: INDETERMINADA

PERSONAS DE:

RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRANCISCO VILLAFUERTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303666422
FRANCISCO CICERON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303350977

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

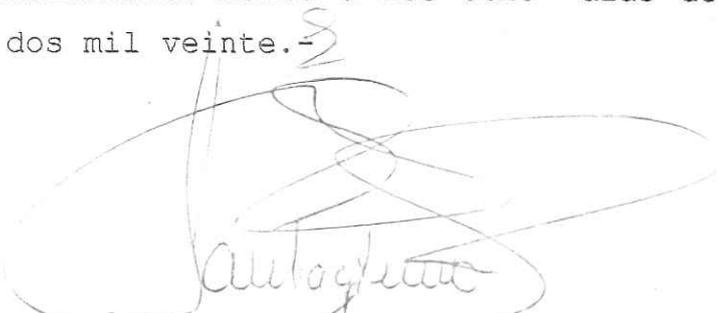
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NUMERO: 20201308001P02703

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el Señor  
ABG. José Caballero Fernández; y de acuerdo al Artículo  
Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO  
A PROTOCOLIZAR el documento que antecede que contiene la  
SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL  
CIVIL DE MANTA, AB. MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO, DENTRO  
DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO,  
No. 13337-2016-01065; QUE SIGUE MARIA CONCEPCION PIN Y  
EUGENIO CICERON CEDEÑO VILLAFUERTE EN CONTRA DE JORGE VICTOR  
MERO CHAVEZ y BRIGIDA UBALDINA ALVIA MACIAS. UNIDAD JUDICIAL  
CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABÍ. MANTA, la misma  
debidamente ejecutoriada, la cuantía por su naturaleza es  
Indeterminada. Manta a los ocho días del mes de Diciembre  
del dos mil veinte. - 2



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Señor Notario:

De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto:

SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, AB. MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, No. 13337-2016-01065; QUE SIGUE MARIA CONCEPCION PIN Y EUGENIO CICERON CEDEÑO VILLAFUERTE EN CONTRA DE JORGE VICTOR MERO CHAVEZ y BRIGIDA UBALDINA ALVIA MACIAS. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABÍ. MANTA.-La misma debidamente ejecutoriada.- Confiérase los testimonios solicitados.

Es justicia, etc.

  
Abg. José Caballero  
Foro de Abogados de Manabí 13-1979-13

**HOJA  
EN  
BLANCO**



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, AB. MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, No 13337-2016-01065; QUE SIGUE MARIA CONCEPCION PIN y EUGENIO CICERON CEDEÑO VILLAFUERTE EN CONTRA DE JORGE VICTOR MERO CHAVEZ y BRIGIDA UBALDINA ALVIA MACIAS. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABÍ. MANTA, MIÉRCOLES 21 DE MARZO DEL 2018, LAS 16H00, VISTOS: A Fs. 5 Y 6 de los autos, comparecen los señores MARIA CONCEPCION PIN y EUGENIO CICERON CEDEÑO VILLAFUERTE, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y domiciliados en la ciudad de Manta y expresan entre otras cosas que: "...Los comparecientes son poseedores de un cuerpo de terreno el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el FRENTE con calle 320 con 23,29 metros; por ATRÁS, con área de protección del cauce del río Burro con 12,44 metros, por un COSTADO con Coveña Vélez Luz María con 18,30 metros haciendo un ángulo hacia a dentro con 1,32 cm; y por el otro COSTADO con área de protección del cauce del río Burro con 16.97 metros. En este inmueble nos encontramos en posesión tranquila, pacífica, ininterrumpida y de manera pública, con ánimo de señores y dueños desde el 2 de febrero de 1990. Este bien raíz lo hemos tenido y tenemos por nuestra cuenta, habiendo en el mismo construido inicialmente, nuestra casa habitación con materiales de caña guadua, madera y zinc, la que hemos ido mejorando con el paso del tiempo hasta llegar a construir una de hormigón, ladrillo, madera y zinc, misma que no está completamente terminada y consta de dos habitaciones, sala, comedor, cocina y un baño. Además debemos indicarle a su señoría que también hemos construido en el predio una casita de madera y zinc en la parte posterior del terreno; que en la parte frontal de ésta se encuentra una cisterna y un pequeño patio que sirva de garaje y bodega; además en una parte del sector frontal he construido adicionalmente una villa de hormigón armado, la misma que sirve de vivienda para una de mis hijas y que está compuesta de sala, comedor, cocina, 2 cuartos y un baño. En el otro costado se encuentra adosado a la vivienda principal un departamento para uno de nuestros hijos con entrada principal hacia la calle. En la vivienda principal hemos vivido y vivo con mi familia desde que tomamos posesión legal, habiendo cercado el cuerpo de terreno con empotraciones de madera y caña guadua hemos realizado en la misma, instalaciones para los servicios de agua potable, luz eléctrica, alcantarillado sanitario, teléfono, de tal forma que hemos ejercido la posesión del inmueble con hechos que tan solo el dominio da derecho, sin solicitar autorización a persona alguna. El predio en mención aparece inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de los señores Jorge Víctor Mero Chávez y Brígida Ubaldina Alvia Macías en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, no quiere decir bajo ningún concepto que nosotros hayamos reconocido derecho del mismo, ni a ninguna persona natural o jurídica. Es necesario aclarar que el predio del que estamos en posesión material, con ánimo de señores y dueños, se encuentra ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, antes este lugar se llamaba "Cuba Libre" denominación que ha variado por resolución legal municipal. Debiendo hacer una aclaración, esto es, que las medidas y linderos que constan en la solvencia emitida por el Registro de la Propiedad han sufrido variaciones por los constantes desbordes del río Burro, y es por este motivo que no se conservan las medidas que constan en el

del Art. 113 del Código de Procedimiento Civil, que dice: "...Es obligación del actor probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio, y que ha negado el reo...". OCTAVO: DECISIÓN.- En virtud de las consideraciones que anteceden, la suscrita Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta, y de conformidad al Artículo 1 de la Constitución de la República, que señala que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda, y en consecuencia, que MARIA CONCEPCION PIN y EUGENIO CICERON CEDEÑO VILLAFUERTE, adquieren el dominio del bien inmueble ubicado en la calle 320 de la parroquia Eloy Alfaro, antes este lugar se llamaba "Cuba Libre" de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son por el frente con calle 320 con 23,29 metros; por atrás, con área de protección del cauce del río Burro con 12,44 metros, por un costado derecho con Coveña Vélez Luz María con 18,30 metros haciendo un ángulo hacia a dentro con 1,32 cm; y por el otro costado izquierdo con área de protección del cauce del río Burro con 16.97 metros, por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria. Dejándose constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los demandados Jorge Víctor Mero Chávez y Brígida Ubaldina Alvia Macías y/o cualquier persona que manifieste tener derecho en el bien inmueble que fueron citados en este procedimiento. Ejecutoriada que sea esta sentencia protocolícesela en una de las Notarías de este cantón e inscribese en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Artículo. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública, para que sirva de Justo Título a MARIA CONCEPCION PIN y EUGENIO CICERON CEDEÑO VILLAFUERTE, y se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda que consta a Fs. 24 de los autos. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe en calidad de secretaria de este despacho la Abg. María Magdalena Macías Sabando, mediante acción de personal No. 5985 DP13-2016-SP. Léase y notifíquese.-F.- **AB. MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.**-----**RAZON.-** La sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-----**CERTIFICO.-** Que las copias certificadas de la Sentencia que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.-----  
**MANTA, VIERNES 1 DE JUNIO DE 2018**

*Maria Magdalena Macías Sabando*  
**Ab. Maria Magdalena Macias Sabando**  
**SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA**

Ecuador  
08/12/2020  
CONVENIO:  
CITA CONVENIO:  
REFERENCIA:  
Concepto de  
OFICINA: 76  
INSTITUCION  
FORMA DE REC  
Efectivo:  
Consion Efe  
IVA %  
TOTAL:  
SUJETO A VER.

Ecuador B.P.  
No: 176818352000  
MANTA (AG.)  
No. 24 Y AV. FLAV  
CALLE DE FACTUR  
Fac: 056-514-  
Fecha: 08/12/2020  
Autorización:  
0220200117681835  
Cliente :CONSUMI  
:9999999  
:AV. 24  
Inscripcion  
Estado  
Total USD  
IVA  
Total USD  
GRACIAS POR SU  
Derecho a Crei



BanEcuador B.P.  
 08/12/2020 10:54:25 OK  
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 1151916503  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdaylet  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.  
 08/12/2020 10:54:25 OK  
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 1151916503  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdaylet  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.  
 RUC: 1768183520001  
 MANTA (AG.)  
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

08 DIC. 2020

DE DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac.: 056-514-000002274  
 Fecha: 08/12/2020 10:54:52

No. Autorización:  
 0812202001176818352000120565140000022742020105316

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
 ID : 999999999999999  
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.  
 RUC: 1768183520001  
 MANTA (AG.)  
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

08 DIC. 2020

DE DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac.: 056-514-000002274  
 Fecha: 08/12/2020 10:54:52

No. Autorización:  
 0812202001176818352000120565140000022742020105316

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
 ID : 999999999999999  
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario

**HOJA  
EN  
BLANCO**



Ficha Registral-Bien Inmueble  
43636



### Certificado de Solvencia

Orden de Trabajo: WEB-20010693  
Emitido hasta el día 2020-11-25:

#### INFORMACION REGISTRAL

Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Apertura: viernes, 20 diciembre 2013  
Municipio: Manta  
Nombre del Bien: ELOY ALFARO

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: ELOY ALFARO

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:** Cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta.  
Con veintidós metros noventa centímetros y calle trescientos veinte metros y once metros veinte centímetros con Río Burro;  
Con veintidós metros sesenta centímetros y avenida doscientos quince metros y con catorce metros cuarenta centímetros y Río Burro.  
**NOTA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	137 miércoles, 20 enero 1988	411	413
DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	142 viernes, 28 abril 2017	1	1
CANCELACIÓN DE DEMANDA	188 viernes, 08 junio 2018	0	0

#### DETALLES REGISTRAL:

Acto: COMPRA VENTA  
Fecha: miércoles, 20 enero 1988  
Municipio: Manta  
Se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 137  
Número de Repertorio: 187  
Folio Inicial: 411  
Folio Final : 411

Organismo/Providencia: martes, 08 diciembre 1987

**RESOLUCIÓN:**  
Resolución: PATRIMONIO FAMILIAR. Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia "Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta, en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores: Monserrate Elizabeth, Víctor Claudio, María Isabel Mero Alvia, por quince años.  
**Nombres y Domicilio de las Partes:**

Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ALVIA MACIAS BRIGIDA UBALDINA	CASADO(A)	MANTA
MERO CHAVEZ JORGE VICTOR	CASADO(A)	MANTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

DEMANDAS  
Fecha: viernes, 28 abril 2017  
Municipio: MANTA

Número de Inscripción : 142  
Número de Repertorio: 2647  
Folio Inicial: 1  
Folio Final : 1



FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

122020-024861

ELECTRÓNICO : 208071

Fecha: 2020-12-04

Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en Manta, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

Predio de la clave: 3-15-15-07-000

Ubicado en: CALLE 320

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Según Escritura: 319.25 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
13666422	CEDEÑO VILLAFUERTE EUGENIO Y SRA.-

**VALOR AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 22,124.03

CONSTRUCCIÓN: 9,642.17

VALÚO TOTAL: 31,766.20

EN: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 20/100

Este presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que solicita el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE CERTIFICADO PARA INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD SENTENCIA DE 'PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 13337-2016-01065 A FAVOR DE MARIA CONCEPCION PIN Y EUGENIO CICERON CEDEÑO VILLAFUERTE

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de febrero del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



125104APUON5Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-12-07 12:28:59



Nº 122020-025064

Fecha, martes 08 diciembre 2020



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-15-15-07-000 perteneciente a CEDEÑO VILLAFUERTE EUGENIO Y SRA . con C.C. 1303666422 ubicada en CALLE 320 BARRIO CUBA 1 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$31,766.20 TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 20/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE ES TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 07 enero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



125307CZNZUFA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 424424

OBSERVACIÓN  
Trámite pública de: TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ubicada en MANTA de la  
CALLE ALFARO

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
3-15-15-07-000	319.25	31766.2	694140	424424

VENDEDOR		DIRECCIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
CEDEÑO VILLAFUERTE EUGENIO Y SRA.	CALLE 320	
ADQUIERE		DIRECCIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
CEDEÑO VILLAFUERTE EUGENIO CICERON NA		

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL	317.66	
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	95.29	
TOTAL A PAGAR	\$ 412.95	
VALOR PAGADO	\$ 412.95	
SALDO	\$ 0.00	

2025-12-08 09:23:41 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA  
Ejecución por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



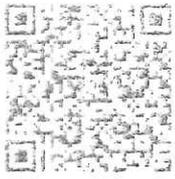
T1481961376

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RECEBIDO  
CANTÓN MANTA  
MANTAS

RECEBIDO  
CANTÓN MANTA  
MANTAS  
Fecha: 2025-12-08 09:23:41  
Comprobante: 424424  
Puerto: ALCABALAS Y ADICIONALES  
Cedula: 130316643  
Nombre: CEDEÑO VILLAFUERTE EUGENIO CICERON NA  
Valor cancelado: \$ 412.95  
Cajero



T1481961376

Descargue el comprobante de pago en el ambiente en  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303666422

Nombres del ciudadano: CEDEÑO VILLAFUERTE EUGENIO CICERON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIN MARIA CONCEPCION

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: CEDEÑO JOSE DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAFUERTE NIEVE LAURIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Código: 208-367-16821



208-367-16821

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130335097-7

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PIN  
MARIA CONCEPCION  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIJO  
PICOAZA  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
EUGENIO CICERON  
CEDENO VILLAFUERTE



INSTRUCCION INICIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL BIENIDO XXXXXXXXXXX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PIN NELLY  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION MANABI  
 2017-02-17  
 FECHA DE EXPIRACION 2027-02-17

PROCESOS Y CATEGORIA (2) TRABAJER DOMESTICOS

IGM 16 12 878 70

www.igim.gov.ec

www.igim.gov.ec

PRESENTE PARA LA FORMALIZACION DE LA COMPRA VENTA DE BIENES RAIZALES

03/02/2017

*[Handwritten Signature]*

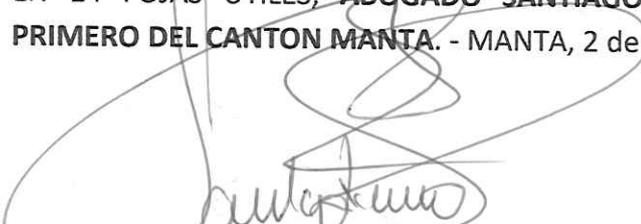
NOTARIO

Factura: 001-002-000088447



2024	13	08	01	000571
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO AB. SANTIAGO FIERRO URRESTA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE JUICIO DE PRESCRIPCION OTORGADA POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON CEDE EN MANTA A FAVOR DE CEDEÑO VILLAFUERTE EUGENIO CICERON Y PIN MARIA CONCEPCION. - AUTORIZADA EL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, CON NUMERO 20201308001P02703.- COPIAS QUE SELLO Y FIRMO EN 14 FOJAS ÚTILES, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA.** - MANTA, 2 de julio del 2024.- EL NOTARIO.

  
**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**



**HOJA  
EN  
BLANCO**

**HOJA  
EN  
BLANCO**